



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Quilez

VISTO:

El **EX-2025-00165467- -UNC-ME#FD** mediante el cual la alumna Quilez Agustina de la acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#12232, de fecha 20/02/2025, respecto de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025- 00165480-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la alumna Quilez, mediante el formulario de rectificación de acta señala que se presentó a rendir en fecha 5 de marzo del corriente año y aprobó el final de la asignatura Derecho Penal I con el Prof. Buteler, además incorpora copia de la libreta firmada con la calificación inserta en la hoja correspondiente a la asignatura mencionada.

Por su parte el Sr. Prof. Enrique Rodolfo Buteler en N° de orden 4 IF-2025-00440741-UNC- SAC#FD, manifiesta: "...Ratifico la corrección de la información que aporta la alumna Agustina Quilez conforme a lo que indica la copia de su libreta que se me adjunta, a fin de que se de trámite al pedido y se pueda incorporar correctamente su nota a las actas..."

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado en N° de orden 5, IF-2025-00536542-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 6, IF-2025-00541239-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 4 (Cuatro) obtenida por la alumna, QUILEZ, Agustina.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo

dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#12232 con fecha de 20 de febrero de 2025, FEBRERO/MARZO 2025 1° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, Mesa ex DESPONTIN -C-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **QUILEZ, AGUSTINA, DNI 46.401.571 Mat. 46401571** por la correspondiente calificación de **4 (CUATRO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.